BASES PARA LA CONVOCATORIA ABIERTA DE RETOS DE INTRAEMPRENDIMIENTOS INNOVADORES **HUB58**

**Productos, bienes o servicios** **para impulsar el empleo de Estudiantes Universitarios de las Zonas 5 y 8**

2020

**1. ANTECENDENTES**

En todo el mundo las empresas de bienes y servicios fueron afectadas por las medidas sanitarias que han debido implementar los gobiernos.

La metodología para evaluar la escala del impacto se basa particularmente en los enfoques de Evaluación de Necesidades Post Desastre (desplegado, por ejemplo, después de un desastre natural) por la UNESCO y las Naciones Unidas, quienes buscan respuestas integrales a la crisis.

Hasta ahora, los principales problemas que se plantean a nivel de país están particularmente relacionados con la pérdida de ingresos, la seguridad social, el confinamiento, y garantizar una conciencia culturalmente adecuada sobre la pandemia.

Prácticas y Emprendimientos comunitarios, suspendidos, actores y gestores de las industrias incapaces de ganarse la vida en diferentes sectores afectados enormemente.

El impacto del COVID-19 sobre los sectores de la economía se está sintiendo fuertemente. Este impacto es económico, social y político: afecta el derecho fundamental de acceso al trabajo, los derechos sociales de profesionales y la protección de una diversidad de expresiones culturales. La crisis que se desarrolla corre el riesgo de profundizar las desigualdades y hacer que las comunidades sean vulnerables.

Por el momento, la crisis de salud mundial no se está experimentando de la misma manera en todo el mundo. Algunos países, particularmente en el este de Asia y Europa, han estado bloqueados durante meses, mientras que otros, particularmente en África, América Latina y los Estados árabes, apenas comienzan a sentir el duro impacto en sus economías.

Con la política pública inicialmente centrada correctamente en las implicaciones inmediatas para la salud, las consecuencias completas de la pandemia de COVID-19 en los sectores de la economía creativa se están volviendo evidentes, y el impacto general aún se desconoce.

Con el cierre de todo y el movimiento de personas limitado, la crisis ha golpeado con fuerza a la industria creativa. El desafío financiero se refleja en que muchos estudiantes universitarios han perdido sus fuentes de ingreso, además, la cancelación de sus actividades causa dificultades especialmente a las pequeñas y medianas empresas, que son el principal componente de estos sectores.

**2. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA**

Promover la generación de ideas innovadoras con potencial de escalabilidad en diversas áreas que deriven en la reinvención de modelos de negocio o la introducción de nuevos productos o servicios como parte de la búsqueda de reactivar negocios en una etapa posterior a la pandemia e incentivar la estabilidad y creación de nuevas plazas de trabajo en especial de estudiantes universitarios con orientación emprendedora.

**3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA CONVOCATORIA**

* Facilitar el acceso al mercado laboral de las zonas 5 y 8 a estudiantes de las Universidades miembro del HUB 58.
* Fomentar las relaciones regionales entre empresas, emprendimientos, productores, cámaras y asociaciones con las Universidades miembro del HUB 58.

**4. DEFINICIONES**

Para los efectos de la presente convocatoria, se contemplan las siguientes definiciones:

* Capital semilla. -Inversión de recursos en la fase temprana de un proyecto, desde etapas de gestación o prototipo hasta la inserción en el aparato productivo y sociedad.
* Innovación. - Es el proceso creativo y colaborativo mediante el cual se introduce un nuevo o significativamente mejorado bien, servicio o proceso de valor agregado, en la sociedad y/o el aparato productivo. Su factor fundamental es el uso del conocimiento que se genera a partir de procesos de investigación, desarrollo experimental, o procesos creativos con base científica; y, orientada a generar impactos sociales, económicos y culturales que fomenten el buen vivir.
* Producto Innovador. - Es un bien o servicio nuevo o significativamente mejorado con valor agregado. Se considera nuevo producto cuando tiene características fundamentales diferentes u otras aplicaciones de sus similares ya existentes; y, producto significativamente mejorado, se refiere a un producto previamente existente, cuyo desempeño fue substancialmente aumentado o perfeccionado y que presenta cambios en los materiales, componentes o características.
* Proceso Innovador. - Aplicado tanto a los sectores de producción como a los de distribución. Se logra mediante cambios significativos en las técnicas, los materiales y/o los programas informáticos empleados, que tengan por objeto la disminución de los costes unitarios de producción o distribución, a mejorar la calidad, o la producción o distribución de productos nuevos o sensiblemente mejorados. Las innovaciones de proceso incluyen también las nuevas o sensiblemente mejoradas técnicas, equipos y programas informáticos utilizados en las actividades auxiliares de apoyo tales como compras, contabilidad o mantenimiento.
* Postulante. -Es la persona, grupo de personas, naturales o jurídicas que presenta un proyecto dentro del presente Reto de Innovación.
* Modelo de Negocio. – Es la lógica que siguen las empresas para la creación y captura de valor para el cliente. Para efectos del reto se utilizará la representación gráfica del Business Canvas Model que representa la interrelación de nueve elementos siendo su origen la “propuesta de valor” que refleja la ventaja competitiva de la propuesta enfocada a satisfacer a un “segmento de clientes” claramente identificado y señalado al cuál se le comunica y entrega la propuesta de valor a través de las estrategias de “relaciones con los clientes” y los “canales” generando “fuentes de ingreso” para la organización. La propuesta de valor se puede llevar a cabo gracias a la adquisición y contratación de “recursos clave” y la ejecución de “actividades clave” en conjunto con “aliados estratégicos” que representan la operación clave de la organización generando los “costos clave”.
* Plan de Negocio. -Es un instrumento técnico utilizado para evaluar la viabilidad técnica y económica de un proyecto emprendedor. Describe el negocio, los productos y/o servicios ofrecidos, el proceso de producción, el grado de diferenciación y/o innovación del producto/servicio, los proveedores, el análisis del entorno empresarial, el análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas; análisis del consumidor, análisis de la competencia, análisis del mercado, plan de comercialización, la organización y el gerenciamiento, los requerimientos de fondos, requerimientos técnicos, la localización del emprendimiento, su impacto medioambiental y social, la experiencia del equipo emprendedor, el plan de negocio. Esta última variable toma en consideración la situación actual del proyecto y la situación deseada, considerando los recursos requeridos en el plan de inversión y su impacto en los ingresos.
* Acreditación en el RUAC y RUP.- Proceso en el cual se certifica que por lo menos un participante del grupo cumple con los requisitos mínimos y condiciones necesarias para brindar productos, bienes o servicios culturales de las industrias creativas.

**5. POLÍTICAS GENERALES DE LA CONVOCATORÍA**

La presente convocatoria busca que los proyectos innovadores se orienten hacia:

* Generar bienes, productos y/o servicios innovadores no existentes en el mercado ecuatoriano, o que sustituyan a uno existente en el mercado con otro de mejor calidad;
* Incrementar y diversificar la producción de la economía ecuatoriana, a través de la generación de bienes, productos y servicios innovadores con valor agregado;
* Optimizar los procesos para la producción;
* Satisfacer necesidades de la población y garantizar el efectivo ejercicio de los derechos de las personas, las comunidades, los pueblos, las nacionalidades y de la naturaleza;
* Aportar a la inclusión social y/o la potenciación de las capacidades individuales o colectivas; y,
* Contribuir al cambio de la matriz productiva.

**6. PROCESO DE POSTULACIÓN**

**POSTULANTES**

Podrán postular investigadores, grupos de investigación, estudiantes universitarios, actores interesados en el tema sea de organismos privados o públicos que muestren interés y tiempo de dedicación al proyecto de innovación que sean empleados de empresas de cualquier sector, auspiciados por una organización legalmente establecida. El equipo deberá tener entre sus miembros al menos a un estudiante de una de las Universidades que conforman el HUB 58.

**REQUISITOS**

De los postulantes: Los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

* Ser persona natural, mayor de edad, residir en Ecuador.
* Tener aptitud emprendedora, orientada a generar productos y/o servicios innovadores para el aparato productivo local, nacional e internacional, y /o resolver problemas de la comunidad y sociedad.
* No haber recibido subvenciones públicas por concepto de capital semilla, para el mismo proyecto, ni el mismo grupo de personas, en los últimos dos años.
* Los postulantes podrán conformar equipos de trabajo multidisciplinarios para atender a esta convocatoria, designando a un representante que actuará como responsable del equipo.

De las propuestas: Las propuestas a postular en la presente convocatoria no podrán ser sin contenido innovador, pues la naturaleza de esta es la creación de nuevos o significativamente mejorados bienes o servicio para la sociedad y el aparato productivo.

De no cumplirse con estos parámetros, y/o de llegarse a comprobar que la información presentada por el postulante es incompleta, falsa o adulterada de manera parcial o total, serán causales para la descalificación de su participación en la presente convocatoria en cualquier etapa del proceso.

**INSCRIPCIÓN**

Las propuestas deberán ser innovadoras que justifiquen la modificación del modelo de negocio de la empresa auspiciante o la introducción de nuevos productos o servicios y el uso , al menos en parte, de recursos físicos, humanos, tecnológicos e intangibles de la empresa auspiciante. Para inscribirse el equipo deberá registrar su proyecto, mediante la Ficha de Inscripción del Grupo de Innovación de la Fase 1, a través de los medios electrónicos establecidos por el HUB 58 o solicitar llenar y entregar la hoja de inscripción en las sedes del HUB58 ubicadas en cada una de las universidades participantes.

**CONDICIONES PARA LA PARTICIPACIÓN**

El reto se efectuará acorde a las fechas establecidas en el cronograma, para la aceptación del proyecto los participantes deben considerar:

* Cumplir con la información solicitada en las fichas de las Fase 1 y 2
* El equipo debe estar compuesto por máximo cinco personas de las cuales al menos una debe pertenecer a una de las Universidades que conforman el HUB 58.
* El equipo podrá estar compuesto por máximo tres empleados de una organización legalmente establecida.
* La postulación debe venir con una carta de autorización del representante de la división a la cual se propone el nuevo modelo de negocio.
* La idea debe ser innovadora, es decir no se valorarán productos ya existentes en otras localidades nacionales o internacionales, a menos que sirvan de base y estas contribuyan a la innovación presentada.
* La idea debe modificar sustancialmente el modelo de negocio actual de la empresa auspiciante.

**7. PROCESO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN**

**CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LAS FASES 1 y 2**

Se conformará un Comité de Evaluación de las Fases 1 y 2 para la presente convocatoria, mismo que será responsable del proceso de evaluación de las propuestas postulantes. El Comité de Evaluación de las Fases 1 y 2 estará integrado por:

* Un (1) representante de cada una de las universidades que conforman el HUB 58 con voz y voto
* Dos (2) representantes del sector académico con reconocido prestigio y experiencia del área del reto que actuarán con voz y voto
* Un (1) representante del sector productivo con reconocido prestigio y experiencia del área del reto que actuará con voz y voto.

**ATRIBUCIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LAS FASES 1 Y 2**

El Comité de Evaluación de las Fases 1 y 2 tendrá las siguientes atribuciones:

* Conocer las propuestas postulantes al reto.
* Evaluar las propuestas de acuerdo con los criterios establecidos en estas bases, durante las fases 1 y 2.
* Analizar las propuestas que obtengan los mejores puntajes de evaluación, y que se consideren sea susceptibles para avanzar a la fase 3.
* Seleccionar las propuestas a ser evaluadas en la fase 3.
* Descalificar propuestas por incumplimiento de bases durante las fases 1 y 2.

**CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA FASE 3**

Se conformará un Comité de Evaluación de la Fase 3 para la presente convocatoria, mismo que será responsable del proceso de evaluación de las propuestas postulantes. El Comité de Evaluación de la Fase 3 estará integrado por:

* Un (1) representante de la Cámara de Comercio de la ciudad con la mayor cantidad de propuestas presentadas.
* Un (1) representante de la Cámara de Industrias de la ciudad con la mayor cantidad de propuestas presentadas.
* Tres (3) miembros del HUB 58 elegidos por sorteo. Cada universidad enviará un listado con dos (2) miembros sugeridos, lo cual permitirá tener doce (12) evaluadores representantes de las IES miembros; de los cuales, por sorteo se elegirán a tres (3) que conformarán el Comité.
* Se convocará a un (1) representante de la organización auspiciante quien brindará desde el punto de vista comercial y técnico sus comentarios para la posible ejecución y puesta en marcha de la propuesta.

**ATRIBUCIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA FASE 3**

El Comité de Evaluación de la Fase 3 tendrá las siguientes atribuciones:

* Conocer los proyectos postulantes al reto.
* Evaluar las propuestas de acuerdo con los criterios establecidos en estas bases, durante la Fase 3.
* Analizar los proyectos que obtengan los mejores puntajes de evaluación, y que se consideren sea susceptibles de ser financiados de conformidad a los términos y condiciones de esta convocatoria.
* Seleccionar y adjudicar como ganadores (primer y segundo lugar) a las propuestas que superen de forma satisfactoria la fase 3 contemplada en las presentes bases y; a su vez, demuestre la viabilidad técnica, financiera y comercial de su propuesta innovadora.

**CAUSALES DE RECHAZO DE POSTULACIÓN**

* No entregar la información solicitada dentro de los plazos establecidos para la Convocatoria.
* No completar la información requerida de forma individual o como equipo, dentro de los plazos establecidos para la convocatoria.
* Haber remitido información falsa o adulterada total o parcialmente.
* No subir toda la información solicitada en la Convocatoria.
* Llenar de manera incompleta o inadecuada la información solicitada en la Convocatoria.
* Que la propuesta no esté alineada a la convocatoria.
* No cumplir con los requisitos para postulación establecidos.

**EVALUACIÓN DE PROPUESTAS**

La evaluación se realizará en dos fases de acuerdo con los siguientes criterios:

* Fase 1.- La evaluación de esta fase tiene como objeto determinar el potencial de las propuestas de modelo de negocio y el nivel de modificación al modelo actual de la empresa auspiciante para posteriormente brindar el acompañamiento durante la evaluación de las propuestas para en conjunto (emprendedor, HUB 58 y empresa auspiciante) evaluar la viabilidad de implementación de la nueva propuesta; solo los grupos que obtengan una nota de 75/100 podrán continuar en el Reto de Innovación. Se usarán los siguientes criterios para la evaluación:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **CRITERIO** | **FORMA DE VALORACIÓN** | **CALIFICACIÓN MÁXIMA (EN PUNTOS)** |
| Claridad en la descripción del nuevo modelo de negocio | * El grupo describe de forma clara y precisa el modelo de negocio propuesto, así como las principales características diferenciadoras del modelo actual. (hasta 100%)
* El grupo describe brevemente el modelo de negocio y el cambio que introduce al modelo de negocio actual no es representativa (hasta 60%)
 | 30 |
| Viabilidad de la propuesta  | * El grupo define claramente el cómo sin mayor inversión el nuevo modelo de negocio puede ser acogido por la empresa auspíciate. (hasta 100%)
* El grupo presenta una propuesta que implican altos niveles de inversión al corto plazo disminuyendo así las posibilidades de implementación. (hasta 60%)
* Se entiende como poco viable la propuesta grupo (hasta 30%)
 | 20 |
| Potencial innovador | * El grupo define claramente una idea innovadora de la cual no se tiene evidencia de copia o replica local o internacional (hasta 100%)
* El grupo define una idea innovadora de la cual no se tiene evidencia de copia o replica local (hasta 60%)
* Se entiende como poco innovadora (hasta 30%)
 | 30 |
| Impacto Social / Inclusión Social y Cultural | * El grupo describe de forma clara y precisa los aportes a la inclusión social y la cultura de los grupos productores de materia prima y consumidores de producto final (hasta 100%)
* El grupo describe brevemente los aportes a la inclusión social y la cultura de los grupos productores de materia prima y consumidores de producto final (hasta 60%)
 | 20 |

* Fase 2.- La evaluación de esta fase tiene como objeto determinar el potencial de escalabilidad de la propuesta a través del desarrollo de experimentos que permitan validar el interés del mercado que promueva el encaje propuesta mercado. Se usarán los siguientes criterios de evaluación solo los grupos que obtengan una nota de 75/100 podrán continuar en el Reto de Innovación.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **CRITERIO** | **FORMA DE VALORACIÓN** | **CALIFICACIÓN MÁXIMA (EN PUNTOS)** |
| Pertinencia de los experimentos diseñados para validar la propuesta | * ¿El experimento permite obtener un conocimiento del comportamiento del potencial cliente?
* ¿El experimento posee métricas claramente establecidas que permiten la toma de decisiones?
 | 50 |
| Potencial de escalabilidad de la propuesta  | * Se evidencian resultados que muestran clara intención del mercado en la adopción de la propuesta.
* Se identifican potenciales aspectos a mejorar en la propuesta producto de la interacción con el mercado
 | 50 |

* Fase 3.- La evaluación de esta Fase tiene como objeto determinar los ganadores del Reto de Innovación. Se espera que en la misma los equipos presente un pitch de no más de cinco minutos en el cual presenten el producto o servicio con el prototipo validado por el mercado. Se usarán los siguientes criterios para la evaluación:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **CRITERIO** | **FORMA DE VALORACIÓN** | **CALIFICACIÓN MÁXIMA (EN PUNTOS)** |
| Viabilidad comercial y modelo de negocios | * ¿Identifica y dimensiona el mercado de destino que se pretende abordar?
* ¿Identifica sus eventuales clientes?
* ¿Identifica la competencia que enfrentará, los sustitutos disponibles y la estrategia de comercialización que podría implementar o considera la realización de los estudios y análisis necesarios para ello?
* ¿El modelo de negocios propuesto es adecuado para el proyecto?
* ¿Evidencian haber realizado pruebas de concepto con clientes potenciales?
 | 50 |
| Prototipo Final del Producto  | * Potencial del producto en el mercado
* Compromiso de la empresa auspiciante para poner en marcha la propuesta.
 | 50 |

Con base a la resolución del Comité de Evaluación de la Fase 3, las propuestas que hayan obtenido el mejor puntaje conforme al proceso contemplado en las presentes bases serán adjudicadas como ganadoras del primer, segundo y tercer lugar del reto de innovación.

**8. PREMIOS**

Se elegirán primer y segundo los cuales tendrán los siguientes beneficios por ser seleccionados:

* Primer lugar: $2000 de capital semilla para la implementación de la propuesta. Al tercer mes de ejecución se entregarán $2000 adicionales posterior a la recepción de la documentación y evidencias adecuadas de que el proyecto se está ejecutando. De ser posible se dará adicionalmente 6 meses gratuitos de un espacio de incubación en las instalaciones del HUB 58.
* Segundo lugar: $1500 de capital semilla para la implementación de la propuesta. Al tercer mes de ejecución se entregarán $1000 adicionales posterior a la recepción de la documentación y evidencias adecuadas de que el proyecto se está ejecutando. De ser posible se dará adicionalmente 6 meses gratuitos de un espacio de incubación en las instalaciones del HUB 58.

El monto, plazo de ejecución será máximo de doce meses (365 días calendarios).

**USO DEL CAPITAL SEMILLA**

Los gastos elegibles para los planes de negocio incluyen adquisición de maquinaria, asesoría técnica especializada, insumos, publicidad, ensayos, software y cualquier otro gasto de inversión no recurrente, necesarios para la ejecución del plan de negocio. En ningún caso serán elegibles gastos recurrentes como facturas de servicios de luz, gas, teléfono. Tampoco serán elegibles propiedades inmuebles y automotores.

Los gastos de publicidad e insumos no podrán superar, en ninguno de los casos, el 40% del plan de negocio.

**RUBROS NO FINANCIABLES CON APORTE DEL HUB 58**

* No se reconocerán bajo ningún concepto el pago de impuestos, los mismos correrán por cuenta y orden del Emprendedor y/o Empresa auspiciante.
* No se reconocerán gastos de empresas donde los miembros del equipo de trabajo sean dueños o accionistas.

**9. CRONOGRAMA**

|  |  |
| --- | --- |
| **ACTIVIDADES** | **FECHAS** |
| Lanzamiento de la Convocatoria | 8 de junio de 2020 |
| Fase 1 |
| Inicio de recepción de documentación | 22 de junio de 2020 |
| Cierre de recepción de documentación | 21 de julio de 2020 |
| Validación de cumplimiento de documentación | 22 julio de 2020 |
| Evaluación de Fase | 23 de julio de 2020 |
| Comunicación a participantes que pasan a Fase 2 | 24 de julio de 2020 |
| Fase 2 |
| Desarrollo de experimentos para validación de la nueva propuesta | 25 de julio de 2020 |
| Validación de prototipos con el mercado | 28 de julio de 2020 |
| Cierre de recepción de documentación | 9 de agosto de 2020 |
| Validación de cumplimiento de documentación | 12 de agosto de 2020 |
|  Fase 3  |
| Presentación de resultados de validación de prototipos | 14 de agosto de 2020 |
| Justificación de escalabilidad de la propuesta | 16 de agosto de 2020 |
| Cierre de recepción de documentación | 16 de agosto de 2020 |
| Pitch Final  | 21 de agosto de 2020 |

\*Las fechas estarán sujetas a modificaciones.

**10. PROPIEDAD INTELECTUAL**

Los organizadores se obligan a guardar completa reserva y confidencialidad de la información proporcionada y los procesos generados por los postulantes. En cuanto a la protección de la propiedad intelectual, información no divulgada, conocimientos tradicionales de los proyectos innovadores que se procesen en la presente convocatoria, se estará a lo dispuesto en la normativa respectiva y las políticas públicas que en el ámbito de su competencia emita la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, y/o demás entes competentes.

**11. PREMIACIÓN**

El evento final se llevará a cabo de manera virtual. De ser posible se realizará de forma presencial en la sede principal del HUB 58.

**12. ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

La participación de la presente convocatoria asume la aceptación de las bases descritas en este documento.

|  |  |
| --- | --- |
| Universidad | Correo electrónico de contacto |
| Universidad Católica de Santiago de Guayaquil | gerson.sopo@cu.ucsg.edu.ecroberto.garcia@cu.ucsg.edu.ec |
| Universidad Técnica Estatal de Quevedo | boviedo@uteq.edu.ec |
| Universidad Estatal de Bolívar | mvilcacundo@ueb.edu.ec |
| Universidad Estatal de Milagro | hecheverriav@unemi.edu.ec |
| Universidad Técnica de Babahoyo | ronofre@utb.edu.ec |
| Universidad de las Artes | andres.zerega@uartes.edu.ec |